

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 01 de Septiembre de 2011

DECRETO EXENTO N° 4048-----/

- VISTOS:**
- 1.- La solicitud de aporte para desarrollo de Proyecto Escolar Taller Físico-Científico Biogestor Casero del Colegio San José de Parral, en el que participa toda la Comunidad: Colegio, Centro de Padres, Centro de Alumnos y otras instituciones de Parral.
 - 2.- La formulación escrita de Proyecto antes mencionado, la que fue enviada al Municipio para su posible implementación en establecimientos educacionales Municipales.
 - 3.- Los instructivos del Administrador Municipal en términos de responder a este requerimiento por la unidad de Control Interno.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que al haber compartido los conocimientos del proyecto en estudio de la Comunidad Colegio San José justifica razonablemente el aporte que conceda el municipio por cuanto tiene un contenido de contraprestación social, razón por la cual no requiere cumplir los requisitos de las Instituciones normadas por la Ley 19.862, de Instituciones Receptoras de Fondos Públicos, cuya exigencia es no constituir contraprestación.

2.- Que dicho proyecto tiene una connotación comunal e internacional toda, vez que será presentado en la ciudad de Porto Alegre en Brasil, en el mes de Octubre de 2011.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, un aporte consistente en el valor de un pasaje ida y vuelta Brasil, para un miembro de la comisión para presentación del Proyecto de la Comunidad Colegio San José denominado **PROYECTO ESCOLAR TALLER FISICO-CIENTIFICO BIOGESTOR CASERO**, en la ciudad de Porto Alegre. Brasil.

2.- GIRESE, la suma de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) a nombre del Profesor encargado del Proyecto en el Colegio San José, e integrante de la Comisión señor: **PEDRO ANTONIO NEIRA FLORES**. Rut Nº 18.309.573-0.

3.-RINDASE, cuenta documentada por parte del señor Neira Flores, a más tardar 10 días después del regreso de la comisión.

4.- IMPUTESE, el gasto que irroge el presente Decreto al Item Nº 215.22.08.007. "Pasajes, fletes y bodegajes"

ANOTESE, REFRENDESE , COMUNIQUESE Y PAGUESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/EFV/efv

DISTRIBUCION

- 1.- Finanzas (2)
- 2.- Control
- 3.- Colegio San José
- 4.- Archivo


DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, un aporte consistente en el valor de un pasaje ida y vuelta Brasil, para un miembro de la comisión para presentación del Proyecto de la Comunidad Colegio San José denominado **PROYECTO ESCOLAR TALLER FISICO-CIENTIFICO BIOGESTOR CASERO**, en la ciudad de Porto Alegre. Brasil.

2.- **GIRESE**, la suma de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) a nombre del Profesor encargado del Proyecto en el Colegio San José, e integrante de la Comisión señor: **PEDRO ANTONIO NEIRA FLORES**. Rut Nº 18.309.573-0.

3.-**RINDASE**, cuenta documentada por parte del señor Neira Flores, a más tardar 10 días después del regreso de la comisión.

4.- **IMPUTESE**, el gasto que irroge el presente Decreto al Item Nº 215.22.08.007. "Pasajes, fletes y bodegajes" (3-11-1)

ANOTESE, REFRENDESE , COMUNIQUESE Y PAGUESE


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ISRAEL CORTÉS ESCOBAR
ALCALDE
Alcalde de Parral

IUE/ARC/EFV/efv

DISTRIBUCION

- 1.- Finanzas (2)
- 2.- Control
- 3.- Colegio San José
- 4.- Archivo


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, un aporte consistente en el valor de un pasaje ida y vuelta Brasil, para un miembro de la comisión para presentación del Proyecto de la Comunidad Colegio San José denominado **PROYECTO ESCOLAR TALLER FISICO-CIENTIFICO BIOGESTOR CASERO**, en la ciudad de Porto Alegre. Brasil.

2.- **GIRESE**, la suma de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) a nombre del Profesor encargado del Proyecto en el Colegio San José, e integrante de la Comisión señor: **PEDRO ANTONIO NEIRA FLORES**. Rut N° 18.309.573-0.

3.-**RINDASE**, cuenta documentada por parte del señor Neira Flores, a más tardar 10 días después del regreso de la comisión.

4.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente Decreto al Item N° 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes"(3-11-1).

ANOTESE, REFRENDESE , COMUNIQUESE Y PAGUESE


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/EFV/efv

DISTRIBUCION

- 1.- Finanzas (2)
- 2.- Control
- 3.- Colegio San José
- 4.- Archivo